



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### RESERVA

Números 2.145 y 2.143/1963, por los que se dispone que el Teniente General don Antonio Barroso Sánchez-Guerra y el Consejero Togado don Hernán de Martín Barbadillo y Paúl pasen a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el Teniente General don Antonio Barroso Sánchez-Guerra cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
JOSE LACALLE LARRAGA

Vengo en disponer que el Consejero Togado don Hernán de Martín Barbadillo y Paúl cese en su destino de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
JOSE LACALLE LARRAGA

### PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2.144 y 2.142/1963, por los que se dispone que los Generales, de División, don Angel Carvajal y Santos Suárez, y de Brigada de Infantería don Francisco Llinás y de Les pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Angel Carvajal y Santos Suárez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
JOSE LACALLE LARRAGA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería D. Francisco Llinás y de Les pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
JOSE LACALLE LARRAGA

(Del B. O. del Estado núm. 214, de 1963.)

# ORDENES

## Estado Mayor Central del Ejército



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Ingresos

Como continuación a la Orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 182), se nombran caballeros cadetes de la Academia General Militar a los aspirantes que seguidamente se mencionan, los cuales se intercalarán en la relación publicada en la misma con el número de orden que se indica, correspondiente a la puntuación obtenida en los exámenes para ingreso en la Academia.

Estos caballeros cadetes efectuarán su presentación en la Academia General Militar el día 15 del actual, provistos de los efectos de uniforme y equipo que oportunamente les prevendrá la Dirección de dicho Centro, haciendo el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Los procedentes de militar causarán baja en sus Cuerpos de procedencia, a efectos administrativos, el día 31 de agosto pasado y alta en la Academia el día 1 del presente mes.

11 bis.—D. Ignacio Escudero Andrés, paisano, Arma de Caballería.

55 bis.—D. Enrique Blanco Jiménez, paisano, Arma de Ingenieros.

68 bis.—D. José Galán Moreno, paisano, Arma de Artillería.

116 bis.—D. José de Ossorno de la Puerta, paisano, Arma de Caballería.

118 bis.—D. Gregorio Ruano de la Haza, paisano, Arma de Artillería.

148 bis.—D. Antonio Castro Sanfoja, cabo del Regimiento de Artillería número 11, Arma de Artillería.

153 bis.—D. Silvino Pérez Cea, paisano, Arma de Infantería.

155 bis.—D. Manuel Hurtado Sánchez, sargento de Artillería, Arma de Caballería.

167 bis.—D. Jesús García Peña, paisano, Arma de Infantería.

181 bis.—D. Angel Suances Perillé, cabo primero de la Academia Auxiliar Militar, Arma de Artillería.

201 bis.—D. Carlos Perea Campos, paisano, Arma de Infantería.

202 bis.—D. Antonio Jiménez Timón, paisano, Arma de Infantería.

208 bis.—D. Jesús Palop Galán, paisano, Arma de Infantería.

214 bis.—D. José Sánchez Pérez, paisano, Arma de Artillería.

222 bis.—D. Antonio Mansilla Arrazola, paisano, Arma de Infantería.

257 bis.—D. Demetrio Arjona Uriel,

paisano, Arma de Caballería. (Con beneficio de ingreso.)

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Ascensos

Como continuación a la Orden de 30 de julio de 1963 (D. O. núm. 173) y por haber terminado con aprovechamiento los dos cursos del primer periodo de Estudios en dicha Academia, con arreglo al Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio de 1963, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y por el orden de puntuación obtenida en los exámenes.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia Auxiliar Militar, el día 30 del mes actual y alta en las de sus Armas respectivas, el día 1 de octubre próximo, en las que se presentarán para continuar sus estudios, el próximo día 15, provistos del equipo reglamentario.

#### Arma de Infantería

- 26 bis.—D. Fidel López Delgado.  
29.—D. Reyes Díaz Hurtado.  
30.—D. Manuel Martínez Molina.

#### Arma de Caballería

- 2.—D. José Antonio Alvarez Fernández.

#### Arma de Ingenieros

- 5.—D. José Aguilera Ruiz.  
Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Padecido error en la Orden de 22 de agosto de 1963 (D. O. núm. 191), por la que causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento D. Justo Martín Izquierdo, Arma de Artillería (Escala Campaña), dicha Orden queda rectificanda en el sentido de que el citado alférez pertenece al Arma de Infantería, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266), y a sargento de

complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 241).

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», profesor de Educación Física, existente en el cuadro de profesorado de la Unidad Especial de Artillería de Costa (Cádiz).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de agosto de 1963 («B. O. del Estado» núm. 208) a la Policía Territorial de la Provincia del Sahara el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Alonso Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el primer grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Escala de complemento

##### Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades

que se indican los oficiales eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación a sus Unidades respectivas para hacer las prácticas reglamentarias el día 1 de enero de 1964, por tener concedida prórroga de incorporación a Cuerpo.

*A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42*

Alfárez D. Gregorio Andréu Sainz, del Distrito de Madrid.

*A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Alfárez D. Gregorio Cobos Benítez, del Destacamento de Cádiz, en vacante de oficial médico.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, el alfárez eventual de complemento de Infantería, del Distrito de Madrid, D. Juan Cuadrado Abril, el cual deberá efectuar su incorporación a dicha Unidad con urgencia.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados a las Unidades que se indican los alfereces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación a las mismas con carácter de urgencia.

#### VOLUNTARIOS

*Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II*

Alfárez D. Manuel López Gallart, del Distrito de Barcelona, como oficial médico.

Otro, D. Juan Brat Sales, del Distrito de Barcelona.

#### FORZOSOS

*Al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI*

Alfárez D. Vicente Ferro Cortinas, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Mariano Borque Plana, del Distrito de Madrid.

*A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Alfárez D. Luis Peinado de Gracia, del Distrito de Madrid.

*A la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62*

Alfárez D. José Bustillo Roa, del Distrito de Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

#### Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado por Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188) al alfárez eventual de complemento de Infantería D. Rafael Bordóns Ramírez, del Servicio Geográfico del Ejército, debiendo efectuar su presentación para realizar sus prácticas reglamentarias el 1 de enero de 1964.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado por Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188) al alfárez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Sánchez Pereira, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV, debiendo efectuar sus prácticas reglamentarias en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio-agosto de los años 1964 y 1965.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1963, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Muñoz Rodríguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1963, el comandante de Caballería (E. C.) don Guillermo de Iriarte Sampedro, de la Academia de Caballería, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1963, el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Félix Lorenzo Rodríguez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), y para cubrir vacante de su empleo en turno de libre elección, se destina al 2.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro de Farnesio, 4 de La Legión, al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Durango Ballester, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el que efectuará su incorporación con carácter de urgencia.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

La Orden de 26 de agosto de 1963 (D. O. núm. 195), por la que se destina a la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría Central de Haberes) al sargento de Caballería D. Manuel Silva Martín, del Estado Mayor Central (Ministerio del Ejército), se entenderá rectificadada en el sentido de que su segundo apellido es Martín.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico del Arma de Caballería al brigada de la citada Arma, en situación de reti-

rado, D. Antonio Fernández González.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 («B. O. del Estado» número 169) los jefes de Caballería que a continuación se expresan, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959, pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir del día 1 de agosto de 1963.

Coronel de Caballería D. Francisco Salazar García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), (Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, Segundo jefe local en Albacete).

Teniente coronel de Caballería don Manuel Rojí Martínez, supernumerario en Canarias (Santa Cruz de Tenerife). (Segundo jefe local de Protección Civil en Guía.)

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I, anunciada por Orden de 22 de junio de 1963 (D. O. número 1943), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», del S. E. M., don Juan Llop Pelegrí, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

En la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Vacantes de destino

De libre elección.  
Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña).— Una de comandante, para profesor del Grupo de Enseñanza.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.  
Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Unidad de Instrucción), Sección de Campaña y Antiaérea.— Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Agrupación de Autos del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de agosto de 1963 (D. O. núm. 181), se destina, con carácter forzoso, con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», especialista en Automovilismo, D. Máximo García-Bernardo de la Riva, del Regimiento de Artillería núm. 11, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante existente en los Servicios de Artillería del Sector del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de agosto de 1963 (D. O. núm. 181), se destina, con carácter forzoso, con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Segura Montolio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, viniendo obligado

a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de la especialidad de «Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos», existentes en las Unidades que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 182), se destinan, con carácter forzoso, según el apartado 5.º de la Orden de 29 de enero de 1962 (D. O. núm. 26), a los oficiales que a continuación se relacionan, quienes vendrán obligados a permanecer en su destino forzoso por el tiempo de un año. Efectuarán su incorporación con carácter urgente.

### Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente de Artillería (E. A.), especialista en «Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos», D. Juan Vicente Hernández, del Regimiento de Artillería número 21.

### Al Regimiento de Artillería núm. 74

Teniente de Artillería (E. A.), especialista en «Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos», D. Félix Garamendi Blanco, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Destinos

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de agosto de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 196), queda sin efecto el destino a la 2.ª Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial del suboficial especialista mecánico ajustador de armas don Nicolás Sánchez Velasco, por lo que el mismo queda confirmado en su anterior destino de la Escuela Militar de Montaña, con efectos administrativos de 1 de julio de 1963.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 («B. O. del Estado» núm. 169), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 162, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de las fechas que a continuación se señalan, el jefe y Grupo de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» que se relacionan:

A PARTIR DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 1963

*Presidencia del Gobierno  
Dirección General de Protección Civil  
Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil.  
(Dependerán del segundo jefe local)*

Comandante de Artillería D. Antonio Sarmiento Farinós, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

A PARTIR DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1963

*Segundos jefes locales de Protección Civil*

Capitán de Artillería D. Alejandro Salvador Lisbona, del Servicio Geográfico del Ejército, Comisión Geográfica núm. 1. S. Sevilla.  
Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de complemento de Artillería don Manuel Fariña Fariña, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña María de los Angeles Casalderey Salgado.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo hasta 1 de enero de 1964, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Joaquín Enrique Olivares del Valle, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta 1 de enero de 1964, al alférez eventual de comple-

mento de Artillería (Escala de Costa) don Víctor Pola López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.  
Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el alférez de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Manuel Bragado Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTENDENCIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, para jefe del Detall, pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Intendencia (Escala activa) D. José de Diego Elcorobarritúa, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en los artículos 64, 65 y 66 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de capitán de complemento de Intendencia, con la antigüedad de 9 de julio de 1960, a los tenientes de complemento de dicho Cuerpo que se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en las Regiones Militares y plazas que se expresan:

Teniente de complemento de Intendencia D. José Díaz Company, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.  
Otro, D. Alejandro Díaz Company,

en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## INTERVENCIÓN Vacantes de destino

De provisión normal.

### De comandante interventor

Intervención de Jaca.—Una.  
Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.  
Intervención de Gerona.—Una.  
Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una.  
Intervención de Mahón.—Una.  
Intervención de Lérida.—Una.

### De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.  
Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.  
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor D. Eduardo Vila Patiño, de la Intervención General del Ejército, con doña María del Pilar Villar Seco.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el

día 6 de septiembre de 1963, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Severino Vielva Alcalde, disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 4 de julio último (D. O. núm. 152), para ser cubiertas en turno de provisión normal y como continuación a la Orden de 23 de agosto último (D. O. número 190), pasan destinados a las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregados a las Unidades que se citan, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento músico D. Francisco Villaríño Mosquera, clarinete, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Sargento músico D. Luis Camarero González, clarinete, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.  
Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

Durante el año escolar 1963-64 se realizará uno de esta clase, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1.—DESARROLLO DEL CURSO

##### 1.1. Período preparatorio.

Durará hasta el 31 de diciembre de 1963.

Sirva para que, bajo la dirección del Centro de Instrucción del Cuerpo, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el examen previo.

#### 1.2. Examen previo.

Del 8 a. 3 de enero de 1964, en dos tandas.

La primera, del 8 al 12, y la segunda, del 14 al 18.

Los componentes de cada una de las tandas serán fijados por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida anticipación a los interesados.

Tiene por finalidad comprobar que los examinandos poseen los conocimientos necesarios para cumplir con los cometidos de capitán.

Será desarrollado por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el curso de presente.

La no superación del examen previo implicará la pérdida del curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda y tercera vez en el período de presente.

#### 1.3. Período de presente.

Del 21 de enero al 20 de mayo de 1964.

Sirve para proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en el Cuerpo de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

Los alumnos que resulten aptos en el período de presente serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley de 19 de diciembre de 1951 («C. L.» núm. 105) y disposiciones complementarias de la misma.

Los no aptos por primera o segunda vez quedarán pendientes de calificación, no podrán ascender a comandantes, aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles, y serán convocados al primer curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados no aptos para el ascenso y pasarán a la situación prevista en el artículo cuarto de la Ley 28/1963, de 2 de marzo de 1963 (D. O. número 55).

#### 1.4. Organismo que tendrá el curso a su cargo.

El Centro de Instrucción del Cuerpo.

#### 2.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

##### 2.1. Se nombran para asistir a estas pruebas en la 1.ª convocatoria a los oficiales siguientes:

Capitán D. Luis Hernández Aparicio, Plana Mayor 11 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. Rafael Delgado Jurado, 237 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Santiago Alonso Ansó, 231 Comandancia (Manresa).

Otro, D. Bonifacio Delgado Marín, 237 Comandancia (Cádiz).

Otro, D. Eugenio Pina Jiménez, Dirección General.

Otro, D. Daniel Cabrero Campo, Academia de Ascenso a Cabo (Madrid).

Otro, D. Segundo Ranz León, 205 Comandancia (Jaén).

Otro, D. Paulino González López, Academia de Ascenso a Cabo (Madrid).

Otro, D. José Soria Molina, Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

Otro, D. Demetrio Fernández Gutiérrez, 104 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Higinio Encinas Cueto, Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Moisés González Villalain, 211 Comandancia (Zaragoza).

Otro, D. José Gutiérrez Pascual, 231 Comandancia (Manresa).

Otro, D. Ramón Casaña Gil, 233 Comandancia (Castellón).

Otro, D. Antonio Díaz Ramal, 236 Comandancia (Murcia).

Otro, D. Alfonso Sánchez San Francisco, 208 Comandancia (Valladolid).

Otro, D. José Fernández del Río, 142 Comandancia (Santander).

Otro, D. Nicolás Carrasco Rubiales, 208 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Luis Pueyo Pérez, 211 Comandancia (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Rodríguez Moreno Medina, 132 Comandancia (Lérida).

Otro, D. Jesús Vela Aguarón, 143 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. Emilio Dumont Molero, órdenes Su Excelencia (Alicante).

Otro, D. Esteban García Sánchez, Academia de Ascenso a Cabo (Madrid).

Otro, D. José Pérez Quintana, 104 Comandancia (Toledo).

Otro, D. Fermín Villanueva Conesa, 322 Comandancia (Salamanca).

Otro, D. José Domínguez Sierra, 208 Comandancia (Guadalajara).

Otro, D. Manuel Durán Bravo, 138 Comandancia (Sevilla).

Otro, D. Félix Lucendo García, 148 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. José Moreno Caballero, 301 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Bernardo Jiménez Zaballós, 134 Comandancia (Valencia).

Otro, D. José Hernández Izaguirre, 133 Comandancia (Teruel).

Otro, D. Constantino Iglesias Torres, 111 Comandancia (Huesca).

Otro, D. Andrés Aznar Gualde, 184 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Miguel Salas Bayo, Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Benedicto Belmonte López de Toro, 244 Comandancia (Iruja).

Otro, D. Máximo Pérez García, 101 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Francisco Hernández González Almaraz, 301 Comandancia (Madrid).

Otro, D. Mariano Domínguez Arrieta, 131 Comandancia (Gerona).

Otro, D. Justo Martínez Arlanzón, 105 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. José Delgado Membribes, 267 Comandancia (Málaga).  
 Otro, D. Miguel Barres Palanques, 233 Comandancia (Castellón).  
 Otro, D. Isidro Martínez Puente, Comandancia Móvil (Madrid).  
 Otro, D. Clemente Buesa Alastruey, 231 Comandancia (Manresa).  
 Otro, D. Ramón Bernal Díaz, 205 Comandancia (Jaén).  
 Otro, D. Luis Gullón Campoamor, 240 Comandancia (Lugo).  
 Otro, D. Amando Fernández Gutiérrez, 231 Comandancia (Manresa).  
 Otro, D. Antonio Crespo Arroyo, 301 Comandancia (Madrid).  
 Otro, D. Eduardo Díaz Ramal, 137 Comandancia (Málaga).  
 Otro, D. Manuel Caminal Amezcua, 110 Comandancia (Pamplona).  
 Otro, D. Angel Muñoz Rodríguez, 301 Comandancia (Madrid).  
 Otro, D. Vicente Aparicio Labián, 331 Comandancia (Barcelona).  
 Otro, D. Francisco Gómez Canas, 212 Comandancia (Las Palmas).  
 Otro, D. Santiago Bravo Arroyo, 107 Comandancia (Zamora).  
 Otro, D. Alfonso Lozano Bustamante, 234 Comandancia (Alicante).  
 Otro, D. Ernesto Rodrigo Díez, 142 Comandancia (Santander).  
 Otro, D. José Robredo Ordoyo, 138 Comandancia (Sevilla).  
 Otro, D. Edelmiro Velasco Morales, 139 Comandancia (Pontevedra).  
 Otro, D. José Terrón Vidal, 123 Comandancia (Pamplona).  
 Otro, D. Santiago Martín López, 236 Comandancia (Almería).  
 Otro, D. Germán Guerra Villahizán, 109 Comandancia (Burgos).  
 Otro, D. Heliodoro Rocambio Remacha, 210 Comandancia (Logroño).  
 Otro, D. Salvador Fernández Gómez, 209 Comandancia (Palencia).  
 Otro, D. Eugenio Pavón Silva, Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro).  
 Otro, D. Manuel Calvo Sánchez, 222 Comandancia (Zamora).  
 Otro, D. José Fernández Guerrero, 137 Comandancia (Málaga).  
 Otro, D. Juan Modino Licer, Capitanía General de Canarias.  
 Otro, D. Vicente García Blanco, Comandancia Móvil (Sevilla).  
 Otro, D. Juan Peñas Cortijo, 121 Comandancia (Cáceres).  
 Otro, D. Miguel Mérida Castillo, 137 Comandancia (Málaga).  
 Otro, D. Gregorio Zubizarreta Goni, 143 Comandancia (San Sebastián).  
 Otro, D. Germán Pérez Gutiérrez, 102 Comandancia (Segovia).  
 Otro, D. Evaristo Montoya Santiago, 301 Comandancia (Madrid).  
 Otro, D. Manuel Lucas Moreno, Comandancia Móvil (Sevilla).  
 Otro, D. Felipe Ballesteros Martín, 101 Comandancia (Madrid).  
 Otro, D. Teófilo González Pérez, 239 Comandancia (Orense).  
 Otro, D. Antolín Barredo Magadán, 240 Comandancia (Lugo).  
 Otro, D. Enrique Grau Camacho, 234 Comandancia (Alicante).  
 Otro, D. Diego Calatravas Cornet, 131 Comandancia (Gerona).

Otro, D. Luis Bayo Ramos, 222 Comandancia (Zamora).  
 Otro, D. Francisco Soriano Jaén, Academia Especial (Madrid).  
 Otro, D. Pedro Catalán Jiménez, 206 Comandancia (Badajoz).  
 Otro, D. Nicandro Hidalgo Ruiz, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Eduardo Romero Quintanilla, 234 Comandancia (Alicante).  
 Otro, D. Sotero Pérez Gómez, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Rafael Navarro Chica, 236 Comandancia (Almería).  
 Otro, D. Agustín Regojo Gallego, 240 Comandancia (Lugo).  
 Otro, D. Juan Ques Estarellas, 220 Comandancia (Melilla).  
 Otro, D. Manuel Garrote Vicente, Academia Especial (Madrid).  
 Otro, D. José Ruiz Fornells Silverde, Parque de Automovilismo (Madrid).  
 Otro, D. José Sanz Muñoz, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Luis Plaza Labrada, 241 Comandancia (Gijón).  
 Otro, D. Eugenio Martín de Almagro y Romero de Hombrebueno, 206 Comandancia (Badajoz).  
 Otro, D. Luis Baguena Salvador, 232 Comandancia (Tarragona).  
 Otro, D. Antonio Barriocanal Martínez, 143 Comandancia (San Sebastián).  
 Otro, D. Manuel Cabello Prieto, 137 Comandancia (Málaga).  
 Otro, D. Vicente Noguera Gomila, 233 Comandancia (Castellón).  
 Otro, D. Román Merino Esteban, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Manuel Llana Guitérrez, 241 Comandancia (Gijón).  
 Otro, D. Quintiliano Pérez Monedero, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Juan Sanguino Castañeda, 322 Comandancia (Salamánca).  
 Otro, D. Lorenzo Hortiguera Hortiguera, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Ovidio Monge Serrano, 136 Comandancia (Granada).  
 Otro, D. Luis Molina Navarro, Centro de Instrucción (Madrid).  
 Otro, D. Antonio Montero Marín, Agrupación de Tráfico.  
 Otro, D. Amadeo Cánovas Lluca, 331 Comandancia (Barcelona).  
 Otro, D. Manuel Campos Pérez, Guardia Territorial (Santa Isabel).  
 Otro, D. Alberto Sandoval Fontcuberta, 236 Comandancia (Alicante).  
 Otro, D. Jaime Salom Redín, 131 Comandancia (Gerona).  
 Otro, D. Juan Martínez Ibáñez, 238 Comandancia (Huelva).

### 2.2. Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los capitanes que resultaron no aptos en primera y segunda convocatoria y los que, figurando en convocatorias anteriores, no hayan realizado el examen por causas justificadas, que deberán presentarse al examen que se convoca por la presente Orden.

### 3.—PROGRAMA

Los que apruebe la Dirección General del Cuerpo, previa propuesta de

la Inspección de Enseñanza del Cuerpo.

### 4.—APLAZAMIENTOS

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Teniente General Director general del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

Los Jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor) las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

### 5.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y del período de presente, no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, ni siquiera de plaza o Justicia.

### 6.—DEVENGOS Y VIAJES

Los viajes de incorporación y regreso se realizarán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

El personal que tenga que separarse de su residencia oficial percibirá, durante el desarrollo del examen previo y del período de presente, las dietas o asignación de residencia reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por las Unidades a que pertenezcan.

Los oficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a dietas percibirán la gratificación de estudios que les corresponda, reclamada por sus Unidades, sirviendo de base a esta reclamación el certificado mensual de asistencia al Curso, expedido por el Director del Centro de Instrucción.

### 7.—INCORPORACION

#### 7.1 Examen previo

A las nueve horas del día señalado para cada una de las tandas, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

#### 7.2 Período de presente

A las nueve horas del día indicado, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de plantilla.

### 8.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden comunicarán telegráficamente al Centro de Instrucción los datos

exactos de su residencia y domicilio.

El Centro de Instrucción, por su parte, les remitirá con urgencia el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crean adecuadas para obtener del período preparatorio el máximo rendimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Garrido Crespo al capitán de la Guardia Civil don Santiago Bravo Arroyo, con destino en la 107 Comandancia.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Justiniano Juez Alzaga, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Ángel Díaz-Hellín Segovia, de la Comandancia Móvil de Barcelona, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo del año actual (DIARIO OFICIAL núm. 55), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la

Guardia Civil, a partir del día 16 de julio pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el subteniente de dicho Cuerpo D. Cristino Herrero Rodríguez, con destino en la 134 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio, por fijar su residencia en Valencia.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 24 de junio de 1963 (D. O. núm. 145), el brigada de la Guardia Civil D. Marcial López Sánchez, afecto al 31 Tercio, pasando a la de disponible en la 2.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Acción Social



### PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

#### Colonia infantil «General Varela»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden circular de 14 de junio de 1963 (D. O. número 153), se conceden los beneficios de ingreso para el curso escolar 1963-64 en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), a los hijos y huérfanos del personal militar que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación en aquel Centro el día 7 de octubre próximo, provistos del equipo señalado en el apartado 12 de la Orden anteriormente citada.

#### RELACION QUE SE CITA

##### 1.ª Reglón Militar

Coronel auditor D. Joaquín Lobón Valverde, para su hijo Francisco Javier Lobón Cervia.

Teniente coronel de Infantería don Juan Reig González, para su hijo Ignacio Reig Redondo.

Teniente coronel del Servicio de Estado Mayor D. Luis Fernando Ló-

pez-Chicheri y Urbina, para su hijo Ignacio López-Chicheri Dabán.

Teniente coronel de Infantería y Servicio de Estado Mayor D. Luis Alvarez Rodríguez, para su hijo Francisco Javier Alvarez García.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Quintana Lacaci, para su hijo Pedro Quintana Ramos.

Teniente coronel de Artillería y Servicio de Estado Mayor D. José Manuel Gabeiras Montero, para su hijo Javier Gabeiras Vázquez.

Teniente coronel de Infantería don Silvano Cirujano Robledo, para su hijo Juan Ignacio Cirujano Pita.

Comandante de Infantería D. Isaac López Moreno, para su hijo Francisco Javier López García.

Otro, D. Matías Simón Simón, para su hijo Diosdado Simón Villares.

Otro, D. Víctor Portillo Prez, para su hijo José María Portillo Janariz.

Otro, D. José María Barrón Santos, para su hijo Enrique Barrón Rodríguez.

Otro, D. Germán Rosado Lucas, para su hijo Germán Rosado Morgado.

Comandante de Artillería D. Félix de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar, para su hijo Javier de la Cuesta Marqués.

Comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Francisco de Arnaiz Torres, para su hijo José Manuel de Arnaiz Seco.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Gallango González, para su hijo Francisco Javier Gallango Donamaria.

Otro, D. Luis de Arriba Palacín, para su hijo Jorge Rafael de Arriba Manrique.

Otro, D. Armando Pellico Prieto, para su hijo Manuel Alfonso Pellico Alonso.

Comandante veterinario D. Mariano Muñoz Conde, para su hijo Javier Muñoz Bouzo.

Comandante interventor D. Enrique Suárez Martínez, para su hijo Antonio Suárez Fernández.

Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Parlente, para su hijo Francisco Javier Martínez Molina.

Otro, D. Pedro Isabel Roldán, para su hijo Francisco Javier Isabel Calvo.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa, para su hijo Natalio Grande Lanuza.

Capitán de Artillería D. Alberto Lozano Hernández, para su hijo Juan Manuel Lozano Carreras.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Ramírez Trohajo, para su hijo Alfredo Ramírez Fernández.

Otro, D. Gregorio Vadillo Gutiérrez, para su hijo Jesús Vadillo Fernández.

Capitán de Intendencia D. Antonio Muñoz Abasolo, para su hijo Jesús Muñoz Maldonado.

Capitán de Oficinas Militares don José Martín Vicente, para su hijo José Antonio Martín Ruiz.

Otro, D. José Castrillo Arenas, para su hijo Fernando Castrillo Arce.

Otro, D. Francisco Hoces Guerrero, para su hijo Rodolfo Valentín Hoces Pérez.

Teniente de Infantería D. José Arenas López, para su hijo Manuel Arenas Jaime.

Teniente auxiliar de Infantería don

Andrés Martín García, para su hijo Andrés Martín Santana.

Otro, D. Alejandro Ayerza Bravo, para su hijo Norberto Ayerza Fernández.

Teniente de Infantería D. Elías Ortega Romero, para su hijo Jesús Ortega López.

Teniente legionario D. Marcos Marcelino Pernia, para su hijo Francisco Marcelino López.

Teniente auxiliar de Infantería don Valeriano Casado González, para su hijo Manuel Casado Carrero.

Teniente de Caballería D. José García Solórzano, para su hijo Francisco Javier García Quirós.

Otro, D. José García Solórzano, para su hijo Juan Antonio García Quirós.

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Gutiérrez Sánchez-Clemente, para su hijo Juan Manuel Gutiérrez Delgado.

Teniente de Ingenieros D. José Sánchez García, para su hijo Juan Manuel Sánchez Fandiño.

Teniente practicante D. Nazario Escalera Cortijo, para su hijo Carlos Escalera Valero.

Teniente de Oficinas Militares don Julián Abril Moreno, para su hijo Manuel Abril Palomino.

Brigada de Infantería D. Cayetano Guerra Gómez, para su hijo Cayetano Alberto Guerra Cañado.

Otro, D. Luis de la Cerda Bartolomé, para su hijo Luis Miguel de la Cerda Luengo.

Otro, D. Santiago de Paz Toribio, para su hijo Angel de Paz Ricote.

Brigada de Sanidad Militar don Emilio Navarro Cañadas, para su hijo José Andrés Navarro Pérez.

Sargento primero de Infantería don Balbino Lebrero Menéndez, para su hijo Francisco Lebrero Junquera.

Otro, D. Balbino Lebrero Menéndez, para su hijo Balbino Lebrero Junquera.

Otro, D. José María García Conde, para su hijo Jesús García Pecheco.

Otro, D. Ceferino Cano Martín, para su hijo José Ignacio Cano Martín.

Otro, D. Ceferino Cano Martín, para su hijo Santiago Francisco Cano Martín.

Sargento primero de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Vicente López Angulo, para su hijo Juan Miguel López Espejo.

Sargento de Infantería D. Cándido Vicente Bartolomé, para su hijo Mario Vicente Quintana.

Sargento de Ingenieros D. José Corrales Cañas, para su hijo Juan José Corrales Parrado.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Segundo Nacarino Ramos, para su hijo Primitivo Nacarino Domínguez.

Otro, D. Segundo Nacarino Ramos, para su hijo Juan Luis Nacarino Domínguez.

### 2.ª Región Militar

Teniente coronel médico de Sanidad D. Justo Rodríguez Mena, para su hijo Manuel Rodríguez Peñalver.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Zamora Suárez, para su hijo Antonio Zamora Resina.

Sargento de Infantería D. Miguel Borrero Mora, para su hijo José Manuel Borrero Alvarez.

### 3.ª Región Militar.

Comandante de Infantería D. Daniel Acusa Argiles, para su hijo Luis María Alcusa Belsné.

Otro, D. José Silvera Leonisio, para su hijo José Ramón Silvera Claro.

Capitán de Oficinas Militares don Juan de Dios Romero Rodríguez, para su hijo Rafael Romero García.

Teniente de Oficinas Militares don Natalio Ibáñez López, para su hijo Miguel Angel Ibáñez Checa.

Otro, D. Benjamín Ramos Gallego, para su hijo Julio Ramos Pascual.

Otro, D. Malaquías Barbero Duque, para su hijo José Ignacio Barbero Moral.

Otro, D. Armando Forcén Falcón, para su hijo Carlos Forcén Báez.

### 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Eloy Martín Pujol, para su hijo Víctor-Manuel Martín Cabré.

Sargento músico D. Jesús Fermín Sánchez, para su hijo Jesús Fermín Giménez.

### 5.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería D. Joaquín Ruiz de Oña González, para su hijo Miguel Angel Ruiz de Oña Domínguez.

Comandante de Infantería D. Manuel Granados Noble, para su hijo Pedro Manuel Granados Poch.

Comandante de Caballería D. Teófilo Asarta Asteasu, para su hijo José M. Ramón Asarta Cuevas.

Capitán auxiliar de Infantería don Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, para su hijo José Antonio Fernández París.

Capitán de Infantería D. Lázaro Martínez López, para su hijo Pedro Ignacio Martínez Murguiondo.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel de Aguilar Méndez, para su hijo José Manuel de Aguilar Cordero.

Teniente auxiliar de Sanidad don Antonio Lastra Alvarez, para su hijo Ramiro Lastra Naya.

Brigada de Artillería D. Teófilo Espeja Pascual, para su hijo Alberto Espeja Andrés.

Practicante de segunda de Farmacia D. Demetrio Avalos Herrera, para su hijo José Antonio Avalos Gómez.

Sargento primero de Infantería don Joaquín Amat Mas, para su hijo Bernabé Amat Molina.

Sargento de Infantería D. Pío Diéguez Fernández, para su hijo Pío Diéguez Prieto.

Sargento músico D. Tomás Adrián Araguas, para su hijo Carlos Adrián Malo.

Sargento especialista D. Angel Mirallas Bernal, para su hijo Jesús Mirallas Moreno.

Otro, D. Elías Lahuerta Herrera, para su hijo Pedro Lahuerta Rubio.

Otro, D. Elías Lahuerta Herrera, para su hijo Isidoro Lahuerta Rubio.

### 6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don José López Vinuesa, para su hijo Javier María López Borderías.

Comandante de Infantería D. Benito Castro González, para su hijo José Manuel Castro Novoa.

Otro, D. Antonio Gallego Sáez, para su hijo José Manuel Gallego Serna.

Otro, D. Ramón Corpas de Vicente, para su hijo Nicanor Corpas Mauleón.

Capitán de Infantería D. José Salvador Serrano, para su hijo Francisco Javier Salvador del Val.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz, para su hijo Igacio Fernández Vera.

Capitán de Intendencia D. Abdón Muriel Herrador, para su hijo Luciano Muriel Alonso.

Teniente de Infantería D. Pablo Sanz Escudero, para su hijo Carlos Sanz Villanueva.

Otro, D. Vicente Vadillo Espiga, para su hijo Angel María Hermenegildo Vadillo Arroyo.

Otro, D. Félix Martínez Martínez, para su hijo Félix Martínez Barcelona.

Teniente auxiliar de Caballería don Máximo Martínez Arnaiz, para su hijo Máximo Martínez Urrez.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Ros López, para su hijo Fernando Ros Cubas.

Teniente de Ingenieros D. José Jiménez Medinilla, para su hijo José María Jiménez Berruete.

Teniente auxiliar de Sanidad don Jesús Ovejero Rubio, para su hijo José Manuel Ovejero Valladares.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Avelino Alonso García, para su hijo José Antonio Alonso Ballester.

Brigada de Infantería D. Lino Villaverde Campos, para su hijo Félix Villaverde Román.

Otro, D. Jesús Moreno Ezquerro, para su hijo Miguel Angel Moreno Suescun.

Brigada de Caballería D. Bernardino Resa Carcar, para su hijo Pablo Juan Resa Ancín.

Brigada de Ingenieros D. Valentín Barrioseta Cuevas, para su hijo Pedro María Barrioseta Padrones.

Sargento primero de Infantería don Jacinto Méndez Martín, para su hijo Manuel Méndez Martín.

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Florentino Iglesias Fernández, para su hijo José Manuel Iglesias Casas.

Otro, D. Florentino Iglesias Fernández, para su hijo Pedro Luis Iglesias Casas.

Conserje militar D. Hilario Heras Heras, para su hijo Jesús Heras Arroyo.

### 7.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Vicente Llorca Llorca, para su hijo Francisco Rogelio Llorca López.

Teniente coronel de Artillería don Antonio García Santos, para su hijo Francisco Javier García Márquez.

Comandante de Infantería D. Francisco Carroquino Cortés, para su hijo, Rafael Carroquino Cañas.

Otro, D. Juan Juanes Santos, para su hijo Luis Macario Juanes Riesco.

Otro, D. Juan Sánchez Marfil, para su hijo Alfonso Sánchez Conde.

Comandante de Artillería D. Francisco Blanco Rodríguez, para su hijo José Luis Eugenio Blanco Rodríguez.

Comandante del C. I. A. C. don Rafael Fernández Rozas, para su hijo Guillermo Fernández Sánchez.

Comandante médico de Sanidad don Luis Serano López, para su hijo Rosendo Serrano Vázquez.

Capitán de Infantería D. José Iturrate Solís, para su hijo Heliodoro Iturrate García.

Capitán de Ingenieros D. Baltasar Hernández Fernández, para su hijo Francisco de Sales Hernández Espino.

Capitán de Infantería D. José María Gómez Calvo, para su hijo Agustín Javier Gómez Cantero.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ferrero Mangas, para su hijo Fernando Ferrero Alonso.

Teniente de Infantería D. Andrés Herrero Aparicio, para su hijo Andrés Herrero Herrero.

Practicante de primera de Sanidad don Rufino Miguel Martín, para su hijo Fernando Miguel Herrero.

Teniente de Infantería D. Manuel López Morán, para su hijo Jesús López Martín.

Teniente de Oficinas Militares don Sebastián Rivilla de Andrés, para su hijo Jesús Rivilla García.

Practicante de primera de Sanidad don Basilio Collado Zúñiga, para su hijo José Manuel Collado Cobo.

Alférez de complemento de Caballería D. Marcelino Roa Gómez, para su hijo Luis Gabriel Roa Peña.

Brigada de Artillería D. Justo Alvarez Alvarez, para su hijo José María Alvarez Martos.

Sargento primero de Infantería don Eutiquio Gete del Alamo, para su hijo José Javier Gete Escolar.

Otro, D. Eutiquio Gete del Alamo, para su hijo Jesús Fidel Gete Escolar.

Otro, D. Valentín García Sánchez, para su hijo Valentín S. García Díaz.

Otro, D. Valentín García Sánchez, para su hijo José Ramón García Díaz.

Sargento primero de Artillería don Emiliano Sanz Olmos, para su hijo José Sanz Yuguero.

Otro, D. Emiliano Sanz Olmos, para su hijo Manuel Sanz Yuguero.

Sargento de Infantería D. Demetrio Bautista Cano, para su hijo Luis Ángel Bautista Díez.

Maestro herrador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Mariano Sanz Casado, para su hijo Luis Sanz de Dios.

### 8.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Francisco Nieves Conde, para su hijo Francisco Javier Nieves Vicente.

Comandante de Infantería D. Eduardo Lago Rivera, para su hijo Eduardo Lago Martínez.

Otro, D. Eduardo Lago Rivera, para su hijo José Antonio Lago Martínez.

Otro, D. Ramón Vidal Barja, para

su hijo Francisco Vidal y Gómez de Travecedo.

Otro, D. Ramón Vidal Barja, para su hijo José María Vidal y Gómez de Travecedo.

Otro, D. Jesús Soto Cal, para su hijo Jesús Soto Rodríguez.

Comandante de Intendencia D. Manuel Ramas Regueiro, para su hijo José Manuel Ramas Ramírez.

Otro, D. Manuel Ramas Regueiro, para su hijo Juan Carlos Ramas Ramírez.

Capitán de Artillería D. Antonio Valero Yllán, para su hijo José Antonio Valero Gasalla.

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Vázquez García, para su hijo Francisco Javier Vázquez Cobos.

### Canarias

Practicante de segunda de Sanidad don Hilario López Martínez, para su hijo José Javier López Ubierna.

### Ejército del Norte de Africa

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Ricardo Serrador Añino, para su hijo Luis Javier Serrador Ornilla.

Capitán de Oficinas Militares don Rafael Ruiz Fernández, para su hijo Rafael Ruiz Ramos.

Teniente de Artillería D. Rogelio Romo Durán, para su hijo Rogelio Romo Benítez.

Teniente auxiliar de Intendencia don Casimiro Santamaría Tubilleja, para su hijo Luis Santamaría Escudero.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### Patronatos Militares de Ronda (Málaga) y «Virgen del Puerto», de Santoña (Santander)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la O. C. de 14 de junio de 1963 (D. O. núm. 153), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en el Patronato Militar de Ronda y «Virgen del Puerto», de Santoya (Santander), a los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales, C. A. S. E. y asimilados que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su incorporación en dichos Centros el día 5 de octubre del año actual, provistos del equipo relacionado en el apartado 11 de la Orden anteriormente citada.

### PATRONATO MILITAR DE RONDA (MÁLAGA)

#### PRIMER CURSO

#### 1.ª Región Militar

Excmo. Sr. General de División don Antonio Fernández-Prieto Domínguez, para su hijo Jesús Fernández-Prieto Martínez.

Teniente coronel de Infantería don

Antonio Pascual Galmes, para su hijo Antonio José Pascual Narváez.

Teniente coronel de Artillería don Eugenio Martín Herrero, para su hijo José Luis Martín García.

Comandante de Infantería D. José Traperó Gómez, para su hijo José María Traperó Ibáñez.

Otro, D. José Traperó Gómez, para su hijo Jesús Traperó Ibáñez.

Comandante de Artillería D. Fausto Utrilla Fernández, para su hijo Jesús Manuel Utrilla de la Hoz.

Comandante del C. I. A. C. don Emilio Motilva Ibarri, para su hijo Emilio Motilva Marfí.

Capitán de Artillería D. Faustino Chaves Doncel, para su hijo Miguel Luis Chaves Guzmán.

Capitán de Infantería D. Rafael Alvargonzález Leste, para su hijo Rafael Alvargonzález del Castillo.

Teniente de Infantería D. José Arenas López, para su hijo Rogelio Arenas Jaime.

### 2.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo de Ory Lozano, para su hijo Adriano de Ory Cristelly.

Comandante de Artillería D. Fernando Alvarez de Pando, para su hijo Fernando Alvarez Silva.

Comandante de Artillería D. Antonio de la Cruz Guerra, para su hijo Francisco Javier de la Cruz de la Calle.

Capitán de Artillería D. Jesús Fernández de Mesa y Hocas, para su hijo Enrique Fernández de Mesa García.

Capitán de Artillería D. Juan Miranda Montes, para su hijo Angel Miranda Carballo.

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Avila Gómez, para su hijo Pedro Avila Cuadra.

Teniente auxiliar de Sanidad don Jerónimo González García, para su hijo Jerónimo González del Pino.

### 9.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Parrizas Roperó, para su hijo Juan Jesús Parrizas Pérez.

Comandante de Infantería D. Juan Cerquella Pasquau, para su hijo José Miguel Cerquella Carcaño.

Comandante de Intervención D. Antonio Gil de Avila, para su hijo Carlos Gil de Carrasco.

Teniente de Infantería D. Miguel Juárez Moreno, para su hijo Enrique Juárez Navas.

### Ejército del Norte de Africa

Comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Rogelio Zamora Novalvos, para su hijo José Antonio Zamora Alonso.

Comandante interventor D. Manuel Lería Ortiz de Saracho, para su hijo Manuel José Lería Mosquera.

Capitán del C. I. A. C. don Honora-

Puerto Mancebo, para su hijo Carlos Puerto Suárez de Mendoza.  
Teniente de Artillería D. Francisco Duque Rodríguez, para su hijo Francisco Antonio Luque Martín.

## SEGUNDO CURSO

## 1.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Andrés Sánchez Nieto, para su hijo Adolfo Sánchez Díaz.

Capitán de Oficinas Militares don Juan Pasarón Pena, para su hijo Fernando Pasarón Ruiz.

Capitán de Oficinas Militares don Eloy Gascón Blanco, para su hijo Vicente Antonio Gascón Hernán.

## 2.ª Región Militar

Comandante médico de Sanidad don Jesús Ubera Ibáñez, para su hijo José Luis Ubera Jiménez.

Capitán de Intendencia D. José Chacón Molina, para su hijo Joaquín Chacón Fuertes.

## 4.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Ricardo Esteban Serradilla, para su hijo José María Esteban Pérez.

## 7.ª Región Militar

Comandante del C. I. A. C. don Rafael Fernández Rozas, para su hijo José Antonio Fernández Sánchez.  
Brigada de Artillería D. Teófilo Muñoz Hernández, para su hijo Paulino Núñez Martínez.

## Ejército del Norte de Africa

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Balbuena Gutiérrez, para su hijo Antonio Balbuena González.

## TERCER CURSO

## 1.ª Región Militar

Coronel auditor D. Joaquín Lobón Valverde, para su hijo Eugenio Carlos Lobón Cervia.

Teniente coronel de Infantería don Juan Reig González-Larrinaga, para su hijo Javier Reig Redondo.

Comandante de Infantería don Eduardo Delgado Morente, para su hijo Eduardo Delgado Arnaiz.

Capitán de Infantería, caballero mutilado, D. Diego López Utor, para su hijo Luis Alfonso López Candelas.

Capitán de Artillería D. Francisco Talavera Talavera, para su hijo Juan Antonio Talavera Martín.

Capitán de Oficinas Militares don Juan Pasarón Pena, para su hijo Juan José Pasarón Ruiz.

## 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José María Villalón Villalón Daoiz, para su hijo José María Villalón Benítez.

Comandante de Infantería D. Hortensio Gutiérrez Hernández, para su

hijo Francisco Javier Gutiérrez García.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Contreras Soto, para su hijo Juan Contreras Jurado.

Teniente auxiliar de Artillería don José Morillas Romero, para su hijo Rogelio Manuel Morillas Correa.

## 4.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Ricardo Esteban Serradilla, para su hijo Alfonso Carlos Esteban Pérez.

## Ejército del Norte de Africa

Comandante de Infantería D. Manuel Cabezudo García, para su hijo José Manuel Cabezudo Artero.

Comandante de Infantería D. Antonio Belles Miralles, para su hijo Francisco Belles Gracia.

Capitán de Infantería D. Isidro Vallejo Vergés, para su hijo Juan Carlos Vallejo Bonilla.

Capitán de Artillería D. Esteban Martín Barbero, para su hijo Esteban Martín del Toro.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Guerrero Cueto, para su hijo Francisco Guerrero Segura.

## CUARTO CURSO

## 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Luis Alvarez Rodríguez, para su hijo José Ignacio Alvarez García.

Teniente coronel de Infantería don Juan Reig González-Larrinaga, para su hijo Juan Reig Redondo.

## 2.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo de Ory Lozano, para su hijo Eduardo de Ory Cristelly.

Comandante de Infantería D. Juan León Martín, para su hijo Francisco José León Benítez.

## PATRONATO MILITAR «VIRGEN DEL PUERTO», DE SANTONA (SANTANDER)

## PRIMER CURSO

## 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Quintana Lacadi, para su hijo Javier Quintana Ramos.

Teniente coronel de Infantería don Evaristo Escalera Suárez, para su hijo José María Escalera Alonso.

Teniente coronel de Infantería don Silvano Cirujano Robledo, para su hijo Francisco Javier Cirujano Pita.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Juan de la Lama Cereceda, para su hijo Rafael de la Lama Pérez.

Comandante, caballero mutilado permanente, D. José Asensio Enciso, para su hijo Alfonso María de Ligorio Asensio Molina.

Comandante de Infantería D. Pedro Pozo Gómez, para su hijo Pedro Angel Pozo Soler.

Comandante de Infantería D. Carlos Espejo-Saavedra Anguita, para su hijo Gerardo Espejo-Saavedra Ezquerria.

Capitán de Infantería D. Jesús Martínez Verde, para su hijo José Luis Martínez Madorrán.

Capitán de Infantería D. Martín Ballade Gálvez, para su hijo Juan J. Ballade López.

Capitán de Intendencia D. Antonio Muñoz Abásolo, para su hijo Antonio Muñoz Maldonado.

Teniente de Infantería D. Antonio Rosa Fernández, para su hijo Antonio Rosa Rey.

Teniente de Infantería D. Domingo Gómez Páez, para su hijo Angel Luis Gómez Montes.

Teniente de Infantería D. Marcos Díez Alonso, para su hijo José Antonio Díez Pérez.

Teniente auxiliar de Caballería don Ambrosio Sanz Pérez, para su hijo José Ignacio Sanz Serrano.

Teniente de Caballería D. Benito Alvarez Alonso, para su hijo Benito Juan Alvarez Bayo.

Practicante de primera de Sanidad don Nazario Escalera Cortijo, para su hijo Nazario Escalera Valero.

Brigada de Infantería D. Veridiano Mielgo López, para su hijo Pedro Luis Mielgo Torres.

Ayudante de Oficinas Militares don Gil Baro Baro, para su hijo José Carlos Baro Roldán.

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Villagrasa Cervilla, para su hijo Salvador Villagrasa Marín.

Maestro armero del C. A. S. E. don Ramón González González, para su hijo Juan Ramón González de las Monjas.

## 4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Miguel Limón de la Rosa, para su hijo Leonardo Limón Pons.

Teniente auxiliar de Artillería don Paulino Pereda Peña, para su hijo Julián Pereda Raposo.

## 5.ª Región Militar

Sargento primero de Infantería don Joaquín Amat Más, para su hijo José Amat Molina.

Sargento de Infantería D. Pío Diéguez Fernández, para su hijo Gonzalo Diéguez Prieto.

## 6.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Cigüenza Ezquerria, para su hijo Jesús María Cigüenza Gabriel.

Comandante de Infantería, caballero mutilado, D. Carmelo Díez del Corral Angulo, para su hijo Juan Díez del Corral Lozano.

Comandante de Infantería D. Francisco Orellana León, para su hijo Francisco-Javier Orellana Mallavia.

Capitán auxiliar de Infantería don Maximiano García Hernández, para su hijo Jesús María García de Noriega.

Capitán auxiliar de Infantería don Julián Martín Hernández, para su hijo Miguel Javier Martín Morón.

Teniente de Infantería D. Santiago Echandi Eliceche, para su hijo Santiago Echandi Ercila.

Teniente auxiliar de Artillería don Porfirio Cantero Arribas, para su hijo Jesús Cantero Saiz.

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Ros López, para su hijo Pedro Ros Cubas.

Teniente de Oficinas Militares don Félix Pérez Lozano, para su hijo Fernando Javier Pérez Ortego.

Brigada de Infantería D. Germán Jiménez Condon, para su hijo Germán Luis Jiménez Ullate.

Brigada de Infantería D. Basilio Terán Briz, para su hijo Enrique Mariano Terán Campo.

#### 7.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Joaquín Bermejo Sanz, para su hijo Francisco Javier Bermejo Donapetry.

Comandante de Infantería D. Juan Fernández Rodríguez, para su hijo Angel Fernández Prieto.

Comandante médico de Sanidad don Luis Serrano López, para su hijo Fernando Serrano Vázquez.

Capitán auxiliar de Infantería don Félix Arnal García, para su hijo Francisco Javier Arnal Ibáñez.

Brigada de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Félix Vaquerizo Cuesta, para su hijo José Pablo Vaquerizo Gómez.

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Castrillo López, para su hijo Luis Miguel Castrillo Álvarez.

#### 8.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Porta Losada, para su hijo Antonio Porta Losada.

#### Ejército del Norte de Africa

Teniente coronel de Artillería don Ricardo García de Carellán y Ugarte, para su hijo Camilo García de Carellán y Vázquez.

#### CUARTO CURSO

##### 1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Pedro Isabel Roldán, para su hijo José Pedro Isabel Calvo.

##### 6.ª Región Militar

Teniente de Infantería, caballero mutilado, D. Juan Córdoba Francia, para su hijo Agupito Córdoba Magaña.

#### QUINTO CURSO

##### 1.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Rafael González Povedano, para su hijo Pedro González Linares.

Teniente de Oficinas Militares don Pablo Morata Ubé, para su hijo José Morata Socías.

##### 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José María Villalón Villalón-Daofz, para su hijo Joaquín Villalón Benítez.

##### 3.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, D. Antonio Gómez de Salazar y Alonso, para su hijo Antonio Gómez de Salazar y Oliva.

##### 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Antonio Martínez de la Casa, para su hijo Juan M. Martínez Valdueza.

##### 6.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Gonzalo Arrodo Aguerri, para su hijo Gonzalo Arrodo Beltrán.

##### 8.ª Región Militar

Teniente coronel del C. I. A. C. don Carlos Paz Losada, para su hijo José María Paz Goday.

#### Ejército del Norte de Africa

Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Ricardo Serrador Afino, para su hijo Ricardo Serrador Ornila.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

### SUBSECRETARIA



#### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Germán García Fernández, cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, representado y defendido por el letrado don Augusto Rodríguez, y de otra,

como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución tácita por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, que denegó al recurrente las pretensiones interesadas en su instancia de 25 de noviembre de 1961, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de junio de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Germán García Fernández contra resolución tácita por aplicación del silencio administrativo del Ministerio del Ejército, que denegó al recurrente las pretensiones formuladas en su instancia de 25 de noviembre de 1961, debemos declarar y declaramos no ser tal resolución conforme a Derecho, y en consecuencia, la anulamos, acordando en su lugar que el recurrente, cabo caballero mutilado permanente, tiene derecho al sueldo de sargento con el incremento del 20 por 100 y la indemnización familiar desde su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria por Orden de 25 de agosto de 1942, cuyos abonos se harán con arreglo a las fluctuaciones sufridas en su cuantía por disposiciones posteriores a la Ley de 26 de diciembre de 1958 y limitada su liquidación a los cinco años anteriores a 25 de noviembre de 1961, fecha en que reclamó tales derechos ante la Administración; y además, al abono, a partir de 1 de enero de 1959, de la pensión de mutilación de 140 pesetas, en tanto los beneficios que la Ley de 26 de diciembre de 1958 establece no superan a los reconocidos al recurrente por la legislación anterior; condenamos a la Administración al abono y cumplimiento de todo lo expuesto; sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Del B. O. del E. núm. 212, de 1963.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO

## Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia:

- 1.150 kilos de aceite de oliva puro, neutro, para inyectable (en latas de 5 Kg.), al precio límite de 40 pesetas el kilo.
- 145 kilos de alcanfor natural puro en envases de origen (latas de un kilo), al precio límite de 100 pesetas el kilo.
- 35 kilos de colesteroína pura, en envases de origen (envases de 3 kilos), al precio límite de 800 pesetas el kilo.
- 15 kilos de cloruro sódico puro (en paquetes de 5 Kg.), al precio límite de 17 el kilo.
- 1 kilo de cloruro potásico puro, en envases de origen (paquete de un kilo), al precio límite de 18 pesetas el kilo.
- 700 paquetes de 500 gramos de celulosa quirúrgica, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 290 kilos de carbonato sódico purísimo, en envases de origen (barras de 25 Kg.), precio límite de 30 pesetas el kilo.
- 72 kilos de eucalipto puro, en envases de origen (latas de 10 kilos), al precio límite de 200 pesetas el kilo.
- 145 kilos de gomenol puro, en envases de origen (frascos de 5 kilos), al precio límite de 200 pesetas el kilo.
- 210 kilos de gluconato de cal purísimo, en envases de origen, para inyectables, exento de pirógenos (lata de 5 Kg.), al precio límite de 160 pesetas el kilo.
- 332 kilos de vitamina C purísima, para inyectables, en envase de origen (lata de 5 Kg.), al precio límite de 300 pesetas el kilo.
- 70 millares ampollas blancas de 1 c. c., calibre 8/9 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 179 pesetas millar.
- 760 millares ampollas blancas de 2 c. c., calibre 10/11 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 217 pesetas millar.
- 850 millares ampollas blancas de 5 c. c., calibre 14/15 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 335 pesetas millar.
- 700 millares ampollas topacio de 5 c. c., calibre 14/15 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo, al precio límite de 332 pesetas millar.
- 5.000 cajas para 10 ampollas 1 c. c. de

- colesteroína comp. de 10 por 1, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 7.000 cajas para 10 ampollas 2 c. c. de colesteroína comp. de 10 por 2, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 3.000 cajas para 10 ampollas 2 c. c. de gluconato cálcico de 10 por 2, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 10.100 Cajas para 5 ampollas 5 c. c. de gluconato cálcico de 5 por 5, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 10.100 cajas para 3 ampollas 5 c. c. de vitamina C fuerte de 3 por 5, al precio límite de 1,95 pesetas unidad.
- 205 millares focines, al precio límite de 75 pesetas millar.
- 15 kilos de papel blanco satinado, al precio límite de 36 pesetas el kilo.
- 40 kilos de papel cristal, al precio límite de 89,50 pesetas el kilo.
- 2.000 hojas de papel filtro, al precio límite de 2,05 pesetas unidad.
- 1.000 hojas de papel filtro para aceites, al precio límite de 3,50 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 5 de octubre de 1963.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales fué publicado en el DIARIO OFICIAL número 150, de fecha 5 de julio de 1963, con las salvedades siguientes:

*Condición 9.ª, apartado f).—*Se sustituye por lo siguiente: «Declaración por la que se obliguen al cumplimiento exacto de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 («B. O. del Estado» núm. 349), empleando exclusivamente artículos de fabricación española.»

*Apartado g).—*Se sustituye por lo siguiente: «Declaración por la que se obliguen al cumplimiento de cuanto previene el Decreto de 28 de enero de 1944 («B. O. del Estado» núm. 55) sobre contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes sobre dicha materia.»

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quin-

ce minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle ....., n.º ..... teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS**

Primera.—Serán objeto de esta adquisición los medicamentos y material de efectos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Los medicamentos mencionados anteriormente serán suministrados en los envases que para los mismos se indican y responderán a las condiciones técnicas que para los mismos se mencionan a continuación:

- Acetate de oliva: Formulario Farmacia Militar.
- Alcanfor natural: Formulario Farmacia Militar.
- Colesteroína pura: Formulario Farmacia Militar.
- Cloruro sódico: Farmacopea Española, IX edición.
- Cloruro potásico: Farmacopea Española, IX edición.
- Celulosa quirúrgica: F. F. M. y Farmacopea Española, IX edición.

Carbonato sódico: Farmacopea Española, IX edición.

Eucaliptol puro: Farmacopea Española, IX edición.

Gomenol puro: Farmacopea Española, IX edición.

Gluconato de cal: Farmacopea Española, IX edición.

Vitamina C purísima: Farmacopea Española, IX edición.

Tercera.—El material de efectos que a continuación se expresa responderá a las características y condiciones que para los mismos se señala:

Ampollas blancas 1 c. c., calibre 8/9 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo: Farmacopea Española y U. S. P., XV edición.

Ampollas blancas 2 c. c., calibre 10/11 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo: Farmacopea Española y U. S. P., XV edición.

Ampollas blancas 5 c. c., calibre 14/15 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo: Farmacopea Española y U. S. P., XV edición.

Ampollas topacio 5 c. c., calibre 14/15 mm., forma botella, cuello estrangulado, fondo redondo: Farmacopea Española y U. S. P., XV edición.

Cajas para 10 ampollas 1 c. c. de colestestina compuesta de 10 por 1: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Cajas para 10 ampollas 2 c. c. de colestestina compuesta de 10 por 2: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Cajas para 10 ampollas 2 c. c. de gluconato cálcico de 10 por 2: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Cajas para 5 ampollas 5 c. c. de gluconato cálcico de 5 por 5: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Cajas para 3 ampollas de 5 c. c. de vitamina C fuerte de 3 por 5: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Focines: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Papel blanco satinado: Responderá a la Norma Militar P 42 EMA.

Papel cristal: Responderá a la Norma Militar PM. EMA.

Papel filtro: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Papel filtro para aceites: Según modelo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Sección Control.

Cuarta.—De cada partida que los señores adjudicatarios entreguen en los Almacenes del Instituto Farmacéutico del Ejército remitirán el 1 por mil para responder de las muestras que el Laboratorio de Análisis necesita para su informe.

Quinta.—Las ofertas podrán hacerse por un solo producto o artículo o por la totalidad de los mismos.

Sexta.—La entrega de los productos

o artículos mencionados deberá ser efectuada por partidas completas y en un plazo no superior a cuarenta y cinco días, a partir de la fecha en que por la Superioridad sea comunicada la adjudicación definitiva.

Séptima.—Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos se ocasionen en los análisis correspondientes de cada partida que suministren.

Octava.—Las partidas que los señores adjudicatarios vayan entregando quedarán a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, ínterin se reciban los análisis de la muestra, así como el acta de recepción definitiva de la partida suministrada.

Novena.—Los gastos de transportes, acarreos, embalajes, etc., hasta los Almacenes del Centro receptor serán de cuenta de los adjudicatarios.

Décima.—Las muestras que hayan de utilizarse en los análisis, así como en la Sección de Control, serán extraídas por la Junta receptora.

Undécima.—Los productos indicados anteriormente deberán llevar los sellos y etiquetas, que serán garantía de su pureza, así como de la casa suministradora.

Duodécima.—El material de efectos, así como ampollas, cajas, papel, etcétera, deberá ser fabricado con artículos de primera calidad y ajustarse a las medidas, así como a las muestras existentes en la Sección de Control del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Décimotercera.—Se puede conceder por la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones una prórroga del 10 por 100 del plazo señalado para la entrega de la partida, en el caso de que sea rechazada por la Sección de Control, por no ajustarse a los modelos existentes en la misma o por no reunir las condiciones técnicas que se señalan en este pliego, tanto para los productos farmacéuticos como para el material de efectos.

Décimocuarta.—Transcurrido el plazo de entrega y la posible prórroga, el adjudicatario quedará incurso en la cláusula que por incumplimiento del contrato marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

Núm. 937

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 13-S-63

El día 10 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, se efectuará en pública subasta la venta de 9.000 kilos de salvado y 30.000 kilos de harinillas, perteneciente a Palma e Ibiza, y 10.000 kilos de salvado, pertenecientes a Mahón, con las formalidades reglamentarias.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de

esta Junta, calle Socorro, núm. 54 (Cuartel Intendencia), los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1963.

Núm. 942

P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de octubre próximo.

Informes en la Administración.

Valladolid, 4 de septiembre de 1963.

Núm. 943

P. 1—1

#### FABRICA NACIONAL DE LA MARAFOSA, DE SANTA BARBARA

Expediente núm. 9

Necesitando adquirir por concierto directo un refrigerante de cascada y tuberías de vidrio de 3 pulgadas, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 del actual.

Pliegos de condiciones técnicas y legales e informes en la Jefatura de Detall.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

La Marafosa de Santa Bárbara, 5 de septiembre de 1963.

Núm. 944

P. 1—1

#### PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Queda sin efecto el anuncio publicado en el «B. O.» núm. 199, de fecha 20 de agosto, relativo a la adquisición de «Diverso material de escritorio».

El Pardo, 4 de septiembre de 1963.

Núm. 945

P. 1—1

#### PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Se admiten ofertas hasta el día 24 del actual para la adquisición y confección de 20.000 talonarios de telegramas, de 100 hojas cada uno, por el procedimiento de concierto directo con concurrencia de ofertas.

Los pliegos de condiciones técnicas y bases legales o económico-administrativas para dicha adquisición, así como el modelo de ofertas estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en la oficina del Detall de este Centro, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 4 de septiembre de 1963.

Núm. 946

P. 1—1



## **Cartera Militar de Identidad**

Se pone en conocimiento de todo el personal de este Ejército, que se encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de seis pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, la segunda edición del folleto conteniendo nuevas normas, modelos y cuantos requisitos son necesarios para el uso de la Cartera Militar de Identidad, Tarjeta y Talonario de vales, aprobados por Ordenes de 1, 2, 4 y 5 de febrero de 1963 (D. O. núm. 39).

Madrid, 1963.

LA DIRECCION



## **Papeleta de Petición de Destino**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



## **LICENCIAS ABSOLUTAS**

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



Y

## Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

|  |              |
|--|--------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ..... | 217,50 ptas. |
| Al DIARIO OFICIAL .....                                | 180,00 ptas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> .....                | 37,50 ptas.  |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

|  |               |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día .....                          | 1,50 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....                         | 2,00 »        |
| <i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ..... | 2,00 »        |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.